



Resolución Directoral

VISTO:

El Memorando N° 000431-2020-OGPP/MC de fecha 24 de agosto de 2020 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000318-2020-OAB/MC de fecha 15 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N° 1995-2020-OACGD/MC de fecha 29 de julio de 2020 emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 000069-2020-OC/MC de fecha 04 de junio de 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad; y el Informe N° 000363-2020-OT/MC de fecha 24 de agosto de 2020 emitido por la Oficina de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2016- EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, se estableció el procedimiento para la atención del pago de las Facturas Negociables;

Que, la Disposición Complementaria Modificatoria Única de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 modifica el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 029-2016- EF/52.03, disponiendo en su numeral 4.2 que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, aprueba una Directiva que establezca el procedimiento institucional para el pago oportuno de las Facturas Negociables;

Que, mediante el Informe N° 000363-2020-OT/MC la Oficina de Tesorería remite a la Oficina General de Administración el Proyecto Final de Directiva denominada “Lineamientos para la gestión de pagos de las Facturas Negociables en el Ministerio de Cultura”, así como la Exposición de Motivos y el Flujograma correspondientes;

Que, a través de los Memorandos N° 000318-2020-OAB/MC y N° 1995-2020-OACGD/MC, y del Informe N° 000069-2020-OC/MC las Oficinas de Abastecimiento, de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y de Contabilidad manifiestan su opinión favorable respecto de la propuesta de Directiva elaborada por la Oficina de Tesorería;



Que, mediante el Memorando N° 000593-2020-OGA/MC de fecha 24 de agosto de 2020, la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de Directiva denominado “Lineamientos para la gestión de pagos de las Facturas Negociables en el Ministerio de Cultura”, acompañado de la Exposición de Motivos, del Flujograma y de las opiniones favorables correspondientes, para que, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 015-2015/MC - Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Ministerio de Cultura, proceda a su revisión y continúe con el trámite destinado a su aprobación ;

Que, a través del Memorando N° 000431-2020-OGPP/MC de fecha 24 de agosto de 2020 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Oficina General de Administración que mediante el Informe N° 000123-2020-OOM/MC, la Oficina de Organización y Modernización de dicha Oficina General ha otorgado la opinión técnica favorable respecto a la propuesta de Directiva remitida, a fin de continuar con el trámite de aprobación respectivo;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 029-2016- EF/52.03, modificada por la Disposición Complementaria Modificatoria Única de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la propuesta de Directiva denominado “Lineamientos para la gestión de pagos de las Facturas Negociables en el Ministerio de Cultura”,

Con el visado de la Oficina de Tesorería; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Directoral N° 029-2016- EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, que estable el procedimiento para la atención del pago de las Facturas Negociables; y la Directiva N° 015-2015/MC - Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución de Secretaría General M° 133-2015-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 002-2020-OGA/MC denominada “Directiva para la Gestión de Facturas Negociables en el Ministerio de Cultura”, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y la citada Directiva en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (<http://www.cultura.gob.pe>) y en Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NESTOR SALDAÑA CAMPOS
Director General
Oficina General de Administración